



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0399

Obre en autos la manifestación del Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Con el fin de no extender más la entrega del inmueble objeto del presente asunto, por Secretaría, líbrese Despacho Comisorio al Señor Inspector de la localidad respectiva, que por reparto corresponda, para que en un término no mayor a 30 días, proceda a cumplir con la entrega ordenada. Al despacho comisorio, adjúntense todos los soportes necesarios.

Para evitar dilaciones injustificadas, se ordena igualmente oficiar a la Personería Local, para que estén atentos al cumplimiento de lo aquí ordenado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 09/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 19 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP